

## El derecho a saber de los padres

Sin duda ya habrán escuchado que el Acta del 2001, Ningún niño olvidado (No Child Left Behind Act of 2001 o NCLB por sus siglas en inglés) ha dado inicio a varios cambios en nuestras escuelas de Título I. Una provisión importante de NCLB se denomina 'El derecho a saber de los padres' o, en inglés, "Parents' Right to Know". Se requiere que los distritos informen a los padres de los niños en todas las escuelas de Título I, que ellos tienen derecho a solicitar y recibir información oportuna sobre la preparación profesional de los maestros de la clase de sus hijos. Específicamente, cuando se les solicite, los distritos deben proporcionar la información siguiente:

- Si el maestro ha llenado los criterios de preparación y licenciatura del estado, para el nivel de los grados y áreas de las asignaturas que esté enseñando.
- Si el maestro está enseñando bajo una categoría de emergencia u otra condición provisional.
- El título de especialización del maestro y cualquier otro certificado de postgrado o título, incluyendo el campo o área de especialización del certificado o grado y
- Si el niño recibe servicios que son proporcionados por personal paraprofesional y, de ser así, su preparación.

El Distrito Escolar Unificado de Paradise Valley informará a todos los padres de las escuelas de Título I a través de boletines escolares y publicación en el sitio web del distrito. Si tienen alguna pregunta o desean solicitar información relacionada con los maestros de su hijo, pónganse en contacto con el director de su escuela.

Atentamente,

Karen Gasket, Ed.D.  
Assistant Superintendent for Human Resources

